



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0534**) **25 JUL 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0391 del 05 de junio de 2015, el servidor público **DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.205.436 de Bogotá D.C., fue nombrado con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 27 de julio de 2015, según acta de posesión No. 042 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022ER0087938 del 22 de julio de 2022, el servidor **DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Dirección de Política y Regulación, a partir del día 01 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

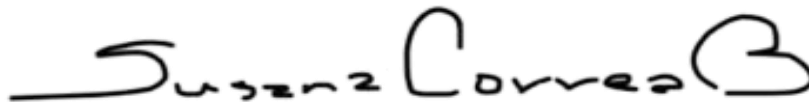
Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 01 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el servidor **DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.205.436 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 JUL 2022**



SUSANA CORREA BORRERO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General